

## ¿QUÉ NO CUBRE?

- Propiedad robada o dañada.
- Retribución por dolor o sufrimiento.
- Honorarios de abogados.
- Gastos cubiertos por los demás recursos de pago disponibles, como seguros, Medicaid, Medicare, subsidios por discapacidad e indemnización por accidentes laborales, a los cuales corresponde recurrir en primer lugar.

*Existen otras limitaciones.*

## CÓMO HACER LA SOLICITUD

1. Completar una solicitud de compensación para la víctima y hacerla certificar por un notario.
2. Enviar por correo la solicitud y las boletas o facturas detalladas al programa.  
*Indemnización máxima: \$20,000.*

## DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

La Declaración de Derechos de las Víctimas de Delitos de la Constitución de Mississippi establece que las víctimas de delitos tienen el derecho a ser tratadas con equidad, dignidad y respeto durante todo el proceso de justicia penal; a ser informadas, escuchadas y a estar presentes. Para obtener más información sobre sus derechos, comuníquese con nuestra oficina.



La Oficina del Fiscal General, mediante su Programa de Asistencia a las Víctimas, ofrece servicios adicionales, como información y remisiones, defensa para la víctima y servicios jurídicos relacionados. Para más información, comuníquese con:

### **División de Compensación para las Víctimas de Delitos de la Oficina del Fiscal General de Mississippi**

Post Office Box 220 Jackson, MS 39205  
601-359-6766 | 800-829-6766  
601-576-4445 (Fax)  
[attorneygenerallynnfitch.com](http://attorneygenerallynnfitch.com)



Este proyecto cuenta con el apoyo total o parcial de la adjudicación de subvención número 2020-VA-050.01 otorgada por el Departamento de Salud del estado de Mississippi. Las opiniones, resultados, conclusiones o recomendaciones que se expresan en esta publicación corresponden al autor, y no necesariamente reflejan las opiniones del estado de Mississippi, el Departamento de Salud del estado de Mississippi, la Oficina contra la Violencia Interpersonal o el Departamento de Justicia de Estados Unidos, la Oficina de Programas Judiciales, Oficinas para Víctimas del Delito.

## Compensación para las víctimas de delitos

*Asistencia para aliviar las secuelas del delito*



## ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?

- La víctima de un delito violento que haya sufrido lesiones personales o un trauma psicológico grave como consecuencia, o un familiar de la víctima fallecida, tienen derecho a solicitarlo. Tipos de delitos que se incluyen: agresión, accidente de tránsito con fuga o por conductor ebrio (DUI), homicidio, agresión sexual, violencia doméstica, acoso, abuso infantil y secuestro.
- Dependientes de una víctima fallecida.
- Personas autorizadas a actuar en nombre de la víctima o de los dependientes de una víctima fallecida.
- Familiares de la víctima que tienen gastos de terapia de salud mental o gastos funerarios relacionados con el reclamo.
- Residentes de Mississippi que resultan víctimas de un delito violento en otro país que no ofrece compensación a las víctimas de delitos.
- Personas que hayan presenciado un delito violento y sufren un trauma psicológico grave como consecuencia.



## ¿CÓMO CALIFICAR?

- Se debe denunciar el delito a las fuerzas del orden público dentro de las 72 horas de ocurrido o demostrar causa justificada para no hacerlo.
- La solicitud se debe recibir dentro de los 36 meses de la fecha del delito.
- En casos de abuso sexual infantil, la solicitud se debe recibir dentro de los 36 meses luego de haberse denunciado el delito, pero antes de que la víctima cumpla 25 años.
- Se debe cooperar con la investigación de las fuerzas del orden público y la fiscalía.
- No debe haber contribuido a la lesión o muerte, ni haberlas provocado o causado de ninguna manera.



## ¿QUIÉN NO CALIFICA?

- El agresor o el cómplice de este.
- Una víctima o demandante involucrado en una conducta ilícita.
- Las personas heridas en un accidente automovilístico, a menos que el agresor (1) usara intencionalmente el vehículo como arma, (2) no prestara asistencia luego del accidente, (3) estuviera conduciendo bajo los efectos del alcohol (DUI), (4) estuviera intentando escapar de oficiales del orden público, o (5) ocasionara lesiones a un menor en su ascenso o descenso de un autobús escolar.
- Toda persona reclusa en una institución penal al momento del delito.
- Una víctima o un demandante que, luego de sufrir las lesiones por las cuales se realiza la solicitud, fuera condenado por un delito mayor y la División toma conocimiento de dicha condena.
- Una víctima o demandante que estuvo bajo supervisión de un departamento de correccionales dentro de los 5 años anteriores a las lesiones o la muerte de la víctima.

## ¿QUÉ PODRÍA CUBRIR?

- Gastos médicos: hasta \$15,000 por reclamo.
- Gastos de transporte para acudir a los servicios médicos o de salud mental a una distancia de al menos 45 millas desde el lugar de residencia de la víctima o el demandante: hasta \$500 por reclamo.
- Terapia de salud mental para la víctima y los familiares de la víctima: hasta \$3,500 por reclamo.
- Pérdida de salario de la víctima: hasta \$600 por semana, durante 52 semanas, sin exceder los \$20,000 por reclamo.
- Gastos funerarios: hasta \$6,500, y gastos de transporte para organizar o asistir al funeral: hasta \$800 por reclamo.
- Pérdida de salario del demandante para organizar o asistir al funeral: hasta \$600 por reclamo por una semana.
- Pérdida de manutención de los dependientes de una víctima fallecida: hasta \$600 por semana, durante 52 semanas, sin exceder los \$20,000 por reclamo.
- Asistencia para alojamiento temporario por violencia doméstica: hasta \$500 por única vez.
- Asistencia para reubicación por violencia doméstica: hasta \$2,000 por única vez.
- Reembolso de gastos de transporte relacionados con el tribunal: hasta \$1,000 por reclamo;
- Gastos de reparación o cambio de ventanas exteriores, cerrojos, puertas y otros elementos de seguridad dañados en una vivienda: hasta \$1,000 por reclamo.
- Limpieza del lugar de los hechos: hasta \$1,000 por reclamo (solo para casos de agresión y homicidio).

*Es obligatoria la comprobación de los gastos. Existen otras limitaciones.*